





CONVOCATORIA DE MOVILIDAD
INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE GRADO

en el marco de los programas

ERASMUS+: ERASMUS
ERASMUS+: DIMENSIÓN INTERNACIONAL
PROGRAMA PROPIO
SWISS-EUROPEAN MOBILITY PROGRAMME

Curso Académico 2021/2022

### ¿POR QUÉ ESTUDIAR EN EL EXTRANJERO?

La UGR te ofrece una amplísima gama de oportunidades para estudiar fuera de España durante tu carrera de Grado: estancias de estudios de tres a nueve meses en países de todo el mundo, dobles títulos internacionales con estancias de uno o dos años en universidades socias de otros países, estancias para prácticas internacionales, estancias formativas breves, cursos de verano, estancias de voluntariado o para la realización del TFG o prácticas en proyectos de cooperación al desarrollo...

#### ENRIQUECE TU CURRÍCULUM

Una estancia de estudios en otra universidad de otro país te permite conocer otros sistemas de enseñanza, otras maneras de enfocar tu ámbito de estudio, cursar optativas y especialidades que no se ofrecen en la UGR; en resumen enriquece tu itinerario académico.

### MEJORAR TUS OPCIONES LABORALES

Los titulados que hayan tenido una experiencia internacional tienen mayor facilidad a la hora de encontrar trabajo, porque desarrollan competencias transversales muy demandadas en el mercado laboral.

#### UNA NUEVA PERSPECTIVA

Vivir fuera de tu propia cultura durante unos meses te ayuda a verla desde otra perspectiva, a entender mejor sus valores esenciales, al contrastarlos con otros, en resumen a apreciarla más y a conocerla en mayor profundidad.

#### UNA PERS

### UNA EXPERIENCIA PERSONAL

Vivir fuera de tu ciudad, de tu país, durante unos meses supone un reto y una experiencia personal única que ayuda a desarrollar la iniciativa personal, la flexibilidad y la autonomía, a madurar como persona.

#### INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

Las estancias en otro país son una forma inmejorable de profundizar en los conocimientos de lenguas, a través de una inmersión total en el país, en la cultura y en el uso cotidiano y académico de la lengua.

#### **EXPERIENCIA CULTURAL**

Vivir en otra cultura, convivir con la gente de esa cultura, compartir la experiencia de movilidad con estudiantes de otros muchos países, ayuda a fortalecer tus conocimientos culturales, pero sobre todo tu capacidad para interactuar con otras culturas en general.

Todas las estancias oficiales de movilidad conllevan el reconocimiento completo de los créditos cursados fuera de la UGR, con la garantía de un acuerdo de estudios vinculante.

### ¡Infórmate!

internacional.ugr.es

### CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE GRADO

**ERASMUS+** 

ERASMUS+: DIMENSIÓN INTERNACIONAL

PROGRAMA PROPIO

SWISS-EUROPEAN MOBILITY PROGRAMME



Curso Académico 2021/2022

## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE GRADO

#### Curso Académico 2021/2022



Universidades socias de países miembros de la Unión Europea e Islandia, Liechtenstein, Noruega, Serbia, Turquía y Macedonia del Norte



Erasmus+: Dimensión Internacional (países asociados)



Programa Propio de movilidad internacional de la Universidad de Granada



Swiss-European Mobility Programme



Universidades de Reino Unido con acuerdo vigente para el curso 2021/2022 en el marco del programa Erasmus+: Erasmus

Destinos de las instituciones socias integrantes de la Alianza Europea de Universidades ARQUS: Universidad de Bergen (Noruega), Universidad de Lyon (Francia), Universidad de Graz (Austria), Universidad de Leipzig (Alemania), Universidad de Padua (Italia) y Universidad de Vilna (Lituania). Más información sobre esta Alianza, disponible en la



unagina: https://www.arqus-alliance.eu/

#### NORMATIVA APLICABLE



«Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes» (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 145 de 8 de julio de 2019): sl.ugr.es/0aDg



Normativa específica de cada uno de los programas externos



### **IMPORTANTE:**

Para la presente convocatoria de plazas, en el caso de los destinos de países miembros de la Unión Europea e Islandia, Liechtenstein, Noruega, Serbia, Turquía y Macedonia del Norte, los legisladores europeos **no han aprobado a fecha de publicación de esta convocatoria el programa de la Unión para la educación**, la formación, la juventud y el deporte para el período 2021-2027 propuesto por la Comisión Europea el 30 de mayo de 2018.

Las plazas convocadas se enmarcan en los acuerdos vigentes, prorrogados para el curso 2021/2022.



### **DESTINOS CONVOCADOS (Anexo II)**



Universidades de países miembros de la Unión Europea e Islandia, Liechtenstein, Noruega, Serbia, Turquía y Macedonia del Norte







Universidades integrantes de la Alianza Universitaria Europea ARQUS:

- Universidad de Bergen (Noruega).
- Universidad de Lyon (Francia).
- Universidad de Padua (Italia).
- Universidad de Graz (Austria).
- Universidad de Leipzig (Alemania).
- Universidad de Vilna (Lituania).







### **DESTINOS CONVOCADOS (Anexo II)**



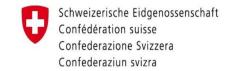
Universidades de Reino Unido con acuerdo vigente para el curso 2021/2022 en el marco del programa Erasmus+: Erasmus







Universidades suizas en el marco del Swiss-European Mobility Programme







### **DESTINOS CONVOCADOS (Anexo II)**



Universidades con acuerdo vigente en el marco de los programas **Erasmus+: Dimensión**Internacional y **Programa Propio** de movilidad internacional de la Universidad de Granada:







- América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú, República Dominicana, Uruguay.
- Norteamérica: Canadá, EEUU, Puerto Rico.
- Asia: China, India, Japón, Taiwán, Macao.
- Oceanía: Australia, Nueva Zelanda.
- Este de Europa: Rusia, Bielorrusia, Ucrania.
- Países Árabes y del Mediterráneo: Argelia, Marruecos, Jordania, Líbano, Israel, Túnez.
- Balcanes: Bosnia y Herzegovina.
- Otros: Andorra.

### CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE GRADO

Curso Académico 2021/2022

### **FINANCIACIÓN**

Pendiente de confirmación por parte de todas las entidades financiadoras y aprobación definitiva del nuevo programa Erasmus+



Fondos Propios: Plan Propio de Internacionalización de la Jniversidad de Granada





#### ondos externos:





- Junta de Andalucía
- Gobierno de la Confederación Helvética

Financiación supeditada a: (véase texto de la convocatoria)

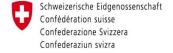


Vicerrectorado de Internacionalización











Existen acuerdos de financiación con el Banco Santander, cuyas condiciones se publicarán por separado, una vez confirmadas por la entidad.





### **REQUISITOS**

#### **GENERALES:**



Tener matrícula vigente en el momento de realizar la solicitud en algún título oficial de Grado de la Universidad de Granada. Este requisito deberá mantenerse hasta haber finalizado la estancia.



Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.



Tampoco podrán participar quienes realicen el primer curso de su titulación durante del curso 2020/2021.

#### **REQUISITOS**







Para destinos de Reino Unido y aquellos susceptibles de financiación en el marco del programa Erasmus+: Dimensión Internacional, además:

Ser nacional de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que se está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

No superar, una vez sumada la duración de la estancia solicitada en esta convocatoria, el tiempo máximo de 12 meses permitido por el Programa Erasmus para el correspondiente ciclo de estudios en estancias dentro del marco del Programa: Erasmus LLP, Erasmus+, Erasmus Mundus y Erasmus Prácticas.

#### **REQUISITOS**







Para destinos de universidades en el marco del Programa Propio de movilidad internacional de la Universidad de Granada, además:

Tener superados en el momento de la solicitud al menos 60 créditos ECTS del plan de estudios correspondiente a la matrícula vigente.

#### **REQUISITOS**









Los requisitos generales de participación para destinos en universidades de países miembros de la Unión Europea e Islandia, Liechtenstein, Noruega, Serbia, Turquía y Macedonia del Norte,

serán los que recoja el nuevo programa para el ciclo 2021-2027 y se detallarán en un Anexo que se publicará tras su aprobación.

### **REQUISITOS**





Universidades





Quienes participen en esta convocatoria deberán cumplir con los **requisitos específicos de cada plaza solicitada**, tanto en el momento de realizar la solicitud como durante la realización de la estancia, de acuerdo con lo establecido por la universidad de destino en lo referente a:

- Perfil académico: adscripción de plazas a titulaciones o áreas de estudio específicas.
- Rendimiento académico: requerimiento mínimo de nota media de expediente (sin aplicar ningún tipo de coeficiente corrector).
- Mínimo de créditos superados en el momento de presentar la solicitud.
- Requisitos lingüísticos



#### PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD





Las solicitudes se presentarán <u>únicamente por vía telemática</u>, a través de la aplicación habilitada dentro del Acceso Identificado de estudiantes de la Universidad de Granada (Portal de Programas de Intercambio).

La información detallada sobre la presentación de solicitudes y el proceso de aceptación, renuncia y gestión de vacantes, se encuentra disponible en el Anexo I a esta convocatoria.

#### **CALENDARIO**



Las fechas previstas en el siguiente calendario podrán sufrir variaciones por causas ajenas a la gestión de la convocatoria, en cuyo caso se informará debidamente:



Presentación de solicitudes: hasta el 25 de enero de 2021.

Listados provisionales: 2 de febrero de 2021.

Presentación de alegaciones: hasta el 9 de febrero de 2021.

Listados definitivos:

I adjudicación: 23 de febrero de 2021.

Plazo de aceptación, reserva o renuncia: hasta el 2 de marzo de 2021.

II adjudicación: 5 de marzo de 2021.

Plazo de aceptación, reserva o renuncia: hasta el 12 de marzo de 2021.

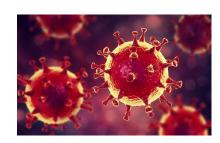
III adjudicación: 17 de marzo de 2021.

Plazo de aceptación o renuncia: hasta el 22 de marzo de 2021.

### SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA



La realización de las movilidades adscritas a esta convocatoria estará siempre supeditada a la evolución de la situación sanitaria y las medidas derivadas vigentes, tanto en España como en los países de destino.





Las personas beneficiarias de una plaza **deberán presentar por escrito declaración responsable** por la que se comprometen a:

- Velar por su propia seguridad,
- Respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional
- Inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular o embajada española correspondiente del país de destino.
- Además, deberá conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino. Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de docencia en la universidad de destino.



#### **ANEXOS CONVOCATORIA**

#### **ANEXO I**





### Presentación de solicitudes Criterios de selección

- Expediente académico
- Competencia lingüística
   Competencia lingüística como requisito
   Competencia lingüística como mérito
- Puntuación global
- Estancias anteriores de movilidad

Sistema de adjudicaciones por destinos Renuncias y penalizaciones Facilidades para estudiantes con necesidades especiales



#### **ANEXOS CONVOCATORIA**

#### **ANEXO II**



PLAZAS OFERTADAS EN PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA E ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA, SERBIA, TURQUÍA Y MACEDONIA DEL NORTE; UNIVERSIDADES DEL REINO UNIDO; ARQUS Y UNIVERSIDADES SUIZAS

#### **ANEXO III**



PLAZAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROPIO Y EL PROGRAMA ERASMUS+: DIMENSIÓN INTERNACIONAL.

#### Sobre las movilidades





La estancia será por el número de meses indicado en la convocatoria.



La modificación de las condiciones de duración únicamente se autorizará por motivos de fuerza mayor (causas sobrevenidas ajenas al estudiante).



El incumplimiento de la duración de la estancia sin justificación válida podrá implicar la devolución de las ayudas.

#### Sobre las movilidades





Cada estudiante debe realizar un **programa de estudios a tiempo completo** durante su estancia



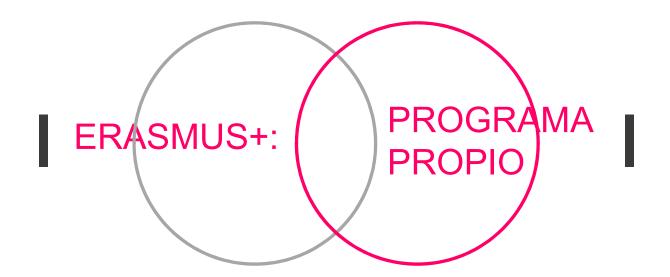
Dicho programa debe quedar reflejado en el **acuerdo de estudios**, que deberá ser aprobado tanto por la facultad de origen como por la universidad de destino.



Por lo tanto, se han de cursar en el destino un nº mínimo de créditos del plan de estudios (no extracurriculares):

- Plazas anuales: mínimo 42 créditos
- Plazas cuatrimestrales y/o semestrales: mínimo 21 créditos







Son programas independientes, pero la convocatoria se abre en las mismas fechas.



Puedes solicitar ambos programas, pero si quedas seleccionado en ambos, en el momento de aceptar una de las plazas, automáticamente se renuncia a la otra.



Si tienes una plaza aceptada en uno de los dos programas, no podrás participar en una posible convocatoria extraordinaria de vacantes del otro programa.

### Más información:

- ☐ Responsables Internacionalización Centro/Escuela
- ☐ Web del Vicerrectorado de Internacionalización:

http://internacional.ugr.es

Suscripción a nuestras novedades web

- ☐ Facebook: http://www.facebook.com/internacionalugr
- ☐ Listas de distribución: infoalumnos@ugr.es



**ORI** Central

Complejo Administrativo Triunfo Avda. del Hospicio s/n 18071. Granada



**ORIs Centros** 

En cada facultad o escuela



Todas las comunicaciones se realizan al correo institucional (@correo.ugr.es). Es fundamental consultarlo frecuentemente hasta que haya concluido por completo el ciclo de estancia.





### GRACIAS POR LA ATENCIÓN



Vicerrectorado de Internacionalización

